

III.- OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

Corrección de errores de 02-04-2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Orden de 04-03-2008, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para bienes rústicos y se dictan normas sobre el procedimiento de comprobación de valores en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2008.

Advertido error en la Orden de 04-03-2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado para bienes rústicos y se dictan normas sobre el procedimiento de comprobación de valores en el ámbito de los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el año 2008, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, número 55, de 13 de marzo de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8496, en el punto 3, párrafo c) del Artículo 1, donde dice:

“c) Cuando el tipo de cultivo no esté incluido en los anexos 1 y 2 de la presente Orden.”

Debe decir:

“c) Cuando el tipo de cultivo o bien no esté incluido en los anexos 1 y 2 de la presente Orden.”

Toledo, 2 de abril de 2008

La Vicepresidenta Segunda
y Consejera de Economía y Hacienda
MARÍA LUISA ARAÚJO CHAMORRO

* * * * *

Consejería de Educación y Ciencia

Resolución de 03-04-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se conceden los Premios y Distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha, correspondientes a 2007.

De conformidad con lo establecido en la orden de 11 de junio de 1.997 (DOCM nº 30 de 04.07.97), sobre Premios y Distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha.

Vista la propuesta formulada por el Viceconsejero del Deporte, a tenor de lo dispuesto en el apartado 5º, de la Orden de 25 de julio de 2.007 (DOCM nº 155, de 25.07.07), por la que se convocaron los Premios y

Distinciones al Mérito Deportivo correspondientes a 2.007, y teniendo en consideración los méritos concurrentes en las entidades y personas incluidas en dicha propuesta.

He resuelto:

Conceder los Premios y Distinciones al Mérito Deportivo en Castilla-La Mancha correspondientes al año 2.007, que figuran en relación anexa.

Toledo, 3 de abril de 2008

El Consejero de Educación y Ciencia
JOSE VALVERDE SERRANO

Anexo

Medalla de Oro

D. Alberto Dorrego Beneitez
D^a. Yesenia Centeno Sosa
D. Alfonso Pérez Muñoz
D. Luis García Sanz
D. Enrique Hernando Barrio
D. José María Fernández-Portal Lamas
D. Jaime Lissavetzky Díez
D. Fernando Luna Fernández
D. Fernando Gómez Cubero
D^a. Diana Sánchez Garijo

Medalla de Plata

D^a. María del Mar Rodríguez Sánchez
D. Alberto Camacho González (A Título Póstumo)
D. Álvaro Díez Gutiérrez
D. Emilio Villarino Moreno
D. Enrique Corcuera Máximo
D. José Antonio Revilla Sordo
D. Remigio González Valero
D. David Arroyo Durán
D. Ángel Pérez Sáiz
D. Antonio Escribano Ramos
D. Francisco Gutiérrez Ruiz (Título Póstumo)
D. Francisco Javier Ontanaya López-Astilleros
D. José Martínez Sánchez “Pepín” (A Título Póstumo)
D. Rafael Silvestre González
D. Matías Gómez García
D. Agustín Artilles Grijalva
D. Modesto Eiroa García (A Título Póstumo)
D. Andrés Jiménez Caballero. (A Título Póstumo)
D. Lorenzo Martín Coba
D^a. Lorena Morón López
D. Julián García Martínez

Medalla de Bronce

D. Amando Diego Domínguez
D. Nicomedes Moyano Martín de Lucía
D. Pedro Marquina Olmo
D. Horacio Llorens Fernández
D. Manuel Álvarez Vadillo
D. José Vicente Lapeña Molina
D. Antonio Camacho Ortiz

D. Luis Jaime Puebla
 D. Marcelino Romera Mayoral
 D. Cristóbal Reyes García
 D. Francisco González Martínez
 D. Leopoldo González Martínez

Placa de Oro

Joma Sport
 Solán de Cabras
 Sport Mancha
 UNICEF – Comité Español
 Federación Española de Pelota
 Real Federación Española de Tiro Olímpico
 Voleibol Bargas Atalia Sarrión

Placa de Plata

C.B. Illescas-Urban Castilla-La Mancha
 C.B. Infantes
 C.D.B. Balonmano Cuenca
 Deportivo Retamar C.B.
 Reto de la capacidad 2007. Ascenso al Naranjo de Bulnes
 A.F.A.S.
 C.D.B. Asprosport
 Albacete Balompié S.A.D. Equipo Juvenil Nacional
 C.F. Gimnástico de Alcázar
 Albacete F.S.
 Club Okinawa II
 Grupo de Pesca Carlos III
 C.E.I.P. "Fernández Turégano"
 Club Natación Guadalajara
 Club Nuevo Tenis Cuenca

Placa de Bronce

Selección de Baloncesto Cadete Masculina de Castilla-La Mancha
 Selección de Balonmano Infantil Masculina de Castilla-La Mancha

Diploma de Honor Escolar

D^a. Aroa Martín Lara
 D. Carlos Ocaña García
 D. Germán Valero Garijo
 I.E.S.O. "Princesa Galiana"
 D^a. M^a José Pérez Moreno
 D^a. Sandra Martín González
 Selección de Campo a Través Cadete Femenina de Castilla-La Mancha
 Selección de Ciclismo Infantil Femenina de Castilla-La Mancha
 Selección de Orientación Infantil Femenina de Castilla-La Mancha

* * * * *

Resolución de 07-04-2008, de la Viceconsejería de Educación, por la que se aprueba la modificación de la autorización del Centro Privado Autorizado de

Enseñanzas Deportivas Escuela Territorial de Técnicos y Técnicos Superiores Deportivos de Fútbol y Fútbol Sala de Toledo, por cambio de domicilio del centro por traslado de instalaciones.

Visto el expediente promovido a instancia de D. Rafael Silvestre González, Vicepresidente 1º de Formación de la FFCM, en representación de la Federación Territorial de Fútbol de Castilla-La Mancha, por el que se solicita modificar la autorización del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas Escuela Territorial de Técnicos y Técnicos Superiores Deportivos de Fútbol y Fútbol Sala, con código de centro 45011884, de la localidad de Toledo, por traslado de las instalaciones a las del IES "Azarquiel" de la misma localidad, sito en Paseo de San Eugenio, 21.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Orden de 21 de Abril de 2003, (DOCM de 2 de mayo), y en virtud de las competencias que me otorga en Decreto 127/2007, de 17 de julio, resuelvo:

Primero.- Modificar la autorización del Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Escuela Territorial de Técnicos y Técnicos Superiores Deportivos de Fútbol y Fútbol Sala", quedando configurado como sigue:

Denominación genérica: Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas.

Denominación específica: "Escuela Territorial de Técnicos y Técnicos Superiores Deportivos de Fútbol y Fútbol Sala".

Código de centro: 45011884

Titular: Federación Territorial de Fútbol de Castilla-La Mancha.

Domicilio:

- A efectos de notificación: Avda. Alonso Berruguete, 23 de Toledo, código postal 45003.

- Clases Teóricas: Instalaciones IES "Azarquiel", Paseo de San Eugenio, 21 de Toledo.

- Clases Prácticas: Campo Municipal de Fútbol "Arroyo":

Enseñanzas autorizadas:

- Título de Técnico Deportivo Superior, especialidad de Fútbol.

Capacidad: 2 unidades

Clases Teóricas: 35 puestos escolares por unidad.

Clases Prácticas: 24 puestos escolares por unidad.

- Título de Técnico Deportivo especialidad de Fútbol

Capacidad: 1 unidad

Clases Teóricas: 35 puestos escolares por unidad.

Clases Prácticas: 24 puestos escolares por unidad.

- Título de Técnico Deportivo especialidad de Fútbol Sala.

Capacidad: 1 unidad

Clases Teóricas: 35 puestos escolares por unidad.

Clases Prácticas: 24 puestos escolares por unidad.

Centro de adscripción: IES "Azarquiel" de Toledo.

Segundo.- Conforme al artículo 19.2 de la Orden de 21 de abril de 2003, la titularidad del centro estará obligada a